

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.053/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del Velatorio Municipal, y que entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que crean convenientes en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web municipal. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Hoyocasero, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.